

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROAÑO REPRESENTACIONES S.A.

Se comunica al público que la compañía PROAÑO REPRESENTACIONES S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, reformó y codificó su Estatuto Social, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de septiembre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.004909 de 3 de octubre de 2013.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma y codifica, entre otros, los artículos doce, veintiuno y veintitrés del Estatuto Social, referentes a los órganos de administración y gobierno de la compañía, al Presidente y al Vicepresidente, en su orden, de la siguiente manera:

"ARTICULO DOCE (12): ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO DE LA COMPAÑÍA: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y estará administrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General."

"ARTÍCULO VEINTIUNO (21): DEL PRESIDENTE: ... En caso de falta del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente o el Gerente General, en su orden."

ARTÍCULO VEINTITRÉS (23): DEL VICEPRESIDENTE: El Vicepresidente de la compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas, podrá o no ser accionista de la compañía y durará cuatro años en el ejercicio de su cargo. Podrá ser indefinidamente reelegido. En caso de falta del Vicepresidente, lo reemplazará el Gerente General."

Distrito Metropolitano de Quito, 3 de octubre de 2013



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 154730  
Tr. 01.1.13.001157

---

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.